# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
## ASUNCIÓN – PARAGUAY

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE
# Nº 132/2021

# "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS"

CONTRATO N° 338/2021

# JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA

**ID: 399.315**

AÑO 2021

**CONTRATO N° 338/2021**

**CONTRATO PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS, SUSCRIPTO CON LA FIRMA JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA----------**

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, unipersonal **JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA**, con RUC N° 3.723.322-0, domiciliada en la calle La Habana N° 185 c/ Lima (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por el Señor Javier Recalde Encina, con Cédula de Identidad N° 3.723.322,inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"Provisión e Instalación con Puesta en Marcha de Planta Generadora de Oxígeno Medicinal Tipo PSA para Hospital de Villarrica del IPS",** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

**1- OBJETO.**

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la **"Provisión e Instalación con Puesta en Marcha de Planta Generadora de Oxígeno Medicinal Tipo PSA para Hospital de Villarrica del IPS",** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

**2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 089-017/2021, de fecha 21 de octubre de 2021 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

**3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.**

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-**

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gerencia de Abastecimiento y Logística ABG JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Gerente

Ing. Javier Recalde J.R. Ingeniería RUC: 3.723.322 - 0



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

**4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2042/2021 de fecha 18 de junio de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **399.315.-**

***Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.***

**5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 132/2021**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 055-024/2021 de fecha 22 de junio de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 089-017/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].**

El Precio del Contrato es de **G. 5.000.000.000.- (Guaraníes cinco mil millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

**JR INGENIERIA**

| ÍTEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO | PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131601-007 | Construcción de Sala de Maquinas | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 398.650.000 | 398.650.000 |
| 2 | 42191707-999 | Provisión de Generador de oxigeno PSA | Unidad | Unidad | 1 | OXYMAT A/S | ESLOVAQUIA | 1.374.000.000 | 1.374.000.000 |
| 3 | 42191707-999 | Mano de obra para instalación de Generador de oxigeno PSA | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 234.150.000 | 234.150.000 |
| 4 | 42191707-999 | Provisión de sistema de drenajes | Unidad | Unidad | 1 | METALPAN | BRASIL | 81.500.000 | 81.500.000 |
| 5 | 42191707-999 | Mano de Obra para instalación de sistema de drenajes | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 28.000.000 | 28.000.000 |
| 6 | 41115611-003 | Provisión de Caudalímetro Másico | Unidad | Unidad | 1 | OXYMAT A/S | ESLOVAQUIA | 144.000.000 | 144.000.000 |
| 7 | 41115611-003 | Mano de Obra para instalación de Caudalímetro Másico | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 11.500.000 | 11.500.000 |
| 8 | 40151601-002 | Provisión de Compresor de Aire | Unidad | Unidad | 1 | KAESER | ALEMANIA | 1.289.900.000 | 1.289.900.000 |
| 9 | 40151601-002 | Mano de Obra para instalación de Compresor de Aire | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 39.200.000 | 39.200.000 |
| 10 | 40151601-002 | Provisión de Ductos para compresor de aire | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 17.200.000 | 17.200.000 |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Gerente de Abastecimiento y Logística

Ing. Javier Recalde J.R. Ingeniería RUC: 3.723.32



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Pataglia Araujo Presidente Consejo de Administración

# CONTRATO Nº 338/2021

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | **40151601-002** | Mano de obra para instalación de Ductos para compresor de aire | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 9.600.000 | 9.600.000 |
| 12 | **23151806-001** | Provisión de Filtros Coalescentes | Unidad | Unidad | 1 | KAESER | ALEMANIA | 70.350.000 | 70.350.000 |
| 13 | **23151806-001** | Mano de obra para instalación de filtros Coalescentes | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 14.800.000 | 14.800.000 |
| 14 | **23151806-001** | Provisión de filtros de Partículas | Unidad | Unidad | 1 | KAESER | ALEMANIA | 70.800.000 | 70.800.000 |
| 15 | **23151806-001** | Mano de obra para instalación de filtro partículas | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 14.800.000 | 14.800.000 |
| 16 | **23151806-001** | Provisión de filtros Bacteriológicos | Unidad | Unidad | 1 | WALKER FILTRATION | USA | 71.500.000 | 71.500.000 |
| 17 | **23151806-001** | Mano de obra para instalación de filtros Bacteriológicos | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 14.700.000 | 14.700.000 |
| 18 | **42191704-003** | Provisión de secador de Aire | Unidad | Unidad | 1 | KAESER | ALEMANIA | 215.000.000 | 215.000.000 |
| 19 | **42191704-003** | Mano de Obra para instalación de secador de Aire | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 51.500.000 | 51.500.000 |
| 20 | **42191704-003** | Provisión de drenadores de Condensado | Unidad | Unidad | 1 | METALPAN | BRASIL | 24.600.000 | 24.600.000 |
| 21 | **42191704-003** | Mano de Obra para instalación de drenadores de Condensado | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 8.050.000 | 8.050.000 |
| 22 | **42271701-9999** | Provisión de Barral de Carga con rosca CGA 530 | Unidad | Unidad | 1 | NOVAIR | FRANCIA | 48.800.000 | 48.800.000 |
| 23 | **42271701-9999** | Mano de obra para instalación de Barral de Carga con rosca CGA 530 | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 4.800.000 | 4.800.000 |
| 24 | **42271701-9999** | Provisión de Barral de Carga con rosca CGA 540 | Unidad | Unidad | 1 | NOVAIR | FRANCIA | 48.800.000 | 48.800.000 |
| 25 | **42271701-9999** | Mano de obra para instalación de Barral de Carga con rosca CGA 540 | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 4.800.000 | 4.800.000 |
| 26 | **26101509-001** | Provisión de Generador Eléctrico | Unidad | Unidad | 1 | CATERPILLAR | REINO UNIDO | 295.000.000 | 295.000.000 |
| 27 | **26101509-001** | Mano de Obra para instalación de Generador Eléctrico | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 75.000.000 | 75.000.000 |
| 28 | **26101509-001** | Provisión de tablero de transferencia | Unidad | Unidad | 1 | CATERPILLAR | REINO UNIDO | 13.500.000 | 13.500.000 |
| 29 | **26101509-001** | Mano de Obra para instalación de tablero de transferencia | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 10.500.000 | 10.500.000 |
| 30 | **39121001-003** | Provisión de Transformador eléctrico | Unidad | Unidad | 1 | TRAFOSUR | NACIONAL | 280.000.000 | 280.000.000 |
| 31 | **39121001-003** | Mano de obra para instalación de Transformador eléctrico | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 35.000.000 | 35.000.000 |
| | | | | | | | | **MONTO TOTAL IVA INLCUIDO** | **5.000.000.000** |

**MONTO TOTAL: Gs. 5.000.000.000.- Guaraníes (cinco mil millones) IVA INCLUIDO**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS UHIZAR VALIENTE
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Galeano Araujo
Presidente
Consejo de Administración

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

**7- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Este Contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

**8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].**

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

**La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:**

| Ítem | Descripción del Servicio | Lugar donde los servicios serán prestados | Fecha(s) final(es) de final(es) de Ejecución de los Servicios |
|---|---|---|---|
| 1 al 31 | Provisión e Instalación de Planta Generadora de Oxigeno PSA para el Hospital de Villarrica del IPS | Hospital de Villarrica del IPS | 6 meses |
| **CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS** | | | |
| Ítem | LUGAR DONDE SERAN LUGAR DONDE SERAN INSTALADOS LOS EQUIPOS | 60 días puesta en obra | 15 días puesta en marcha |
| 1 | Hospital de IPS de Villarrica | 1 x 40 | X |

**Puesta en obra de todos los equipos:** Según Cronograma de entrega de equipos contados a partir del cobro del anticipo (20%) del total de la oferta de la provisión de los equipos.

**Puesta en servicio de los equipos:** Puesta en servicio de los equipos: hasta un máximo de 30 días contados a partir de la puesta en obra de los equipos.

**Actas para la instalación:**

**Acta de inicio:** como máximo a las 48hs (2 días) a partir del cobro del anticipo del 20%.

**Acta de recepción de equipos:** en la fecha de recepción de los mismos (plazo según Cronograma de entrega de equipos, días posteriores del cobro del anticipo).

**Acta de recepción provisoria de instalación de los equipos**: a la puesta en servicio de los equipos, con aprobación del administrador del contrato (plazo de hasta un máximo de 30 días posteriores a la recepción de los equipos).

**Plazo de reposición de Bienes:** 15 (quince) días a partir de la notificación del rechazo.

**Acta de Recepción definitiva:** se confeccionará al culminar los trabajos de Pruebas y periodo de Garantía de los equipos (12 meses contados desde la puesta en marcha).

**9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Mantenimiento del IPS y Dpto. de Mantenimiento HC.**

**10- CONDICIONES DE PAGO**

**a) ANTICIPO DEL VEINTE POR CIENTO (20%)** con la presentación de la Factura correspondiente al I.P.S., acompañado de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo, a más tardar a los sesenta (60) días de la recepción de los requisitos señalados.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Gerente de Abastecimiento y Logística

Ing. Javier Recalde J.R. Ingeniería RUC: 3.723.3



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Daniel Battaglia Araújo Presidente del Consejo de Administración

La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Contratista en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de Caución.

La omisión de la constitución de esta Garantía hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el Anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.

La Contratista deberá solicitar a la Contratante el Cobro del Anticipo, dentro de los quince (15) días calendarios de la suscripción del Contrato. El pedido deberá estar acompañado de la Garantía de Anticipo y las demás documentaciones requeridas para el pago del Anticipo.

De no solicitar el pago del Anticipo, dentro del tiempo señalado, el Contratista o Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante.

A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde que el Anticipo se encuentre a disposición del Contratista para su cobro. Empero, cuando la Contratista no solicitare el pago del Anticipo o no presentare las documentaciones respaldatorias para el cobro dentro del plazo previsto, en cuyo caso, el inicio de los plazos para el cumplimiento del Contrato correrán a partir de la fecha de la firma Contrato.

**b) EL CUARENTA POR CIENTO (40%)** del Precio del Contrato que podrá ser solicitado cuando el Contratista cuente con el Acta de recepción de equipos de los Bienes en los centros asistenciales asignados y que el Administrador del Contrato emitirá conforme a los plazos establecidos.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de inicio original debidamente firmada por la firma adjudicada, el Director de la dirección de mantenimiento y el jefe de la sección Gases Medicinales del IPS Hospital Central.
6. Acta de recepción de equipos, original debidamente firmada por la firma adjudicada, el Director de la Dirección de Mantenimiento y el jefe de la sección Gases Medicinales del IPS Hospital Central.
7. Notas de remisión de los equipos firmada por el jefe de la sección Gases Medicinales del IPS Hospital Central.
8. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.
9. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

**C) EL CUARENTA (40%) DEL VALOR CON LA PUESTA EN MARCHA, CON LA RECEPCION PROVISORIA** (total provisión) DE LOS EQUIPOS del Precio del Contrato que podrá ser solicitado cuando el Contratista cuente con el Acta de recepción provisoria de instalación de los equipos de los Bienes que el Administrador del Contrato emitirá conforme a los plazos establecidos. En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Ing. Javier Rebaldo
J.R. Ingeniería
RUC: 5.723.322-0



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

**Documentos exigidos para el pago**

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en guaraníes.
2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el IPS.
5. Copia del Acta de inicio.
6. Copia del Acta de recepción de los equipos.
7. Copias de las Notas de remisión de los equipos o nota membretada de la empresa contratista, con el detalle de los equipos entregados.
8. Acta de recepción provisoria de instalación de los equipos - original debidamente firmada original debidamente firmada por la firma adjudicada, el Director de la dirección de mantenimiento y el jefe de la sección Gases Medicinales del IPS Hospital Central.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

**Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:**

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

**Observaciones:**

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267 de la Ley 6672/2021 que modifica Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco VISION N° 900257083.- .Tipo de Cuenta Bancaria cte .-

**11- GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: 13 (trece) meses a partir de la puesta en marcha de la planta generadora de oxígeno.

**12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses a partir de la suscripción del Contrato.-**

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322-0

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Victor Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

**13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].**

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

**15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].**

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

**16- REAJUSTE DE PRECIOS.**

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

**P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))**

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALENTE Gerente de Abastecimiento y Logística Gerencia de Abastecimiento y Logística

Ing. Javier Rescalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Daraglia Araujo Presidente Consejo de Administración

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

**17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

**18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**19- CONVENIO MODIFICATORIO.**

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

**20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

**21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.**

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.222 - 0



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

**22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 del mes de Diciembre del año 2021

**POR LA CONTRATISTA**
Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Gerencia de Asuntos Jurídicos y Legislación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
del Consejo de Administración

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 089/2021 de fecha 21 de octubre de 2021**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 089-017/2021**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 132/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2220/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de octubre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 322/2021, de fecha 08 de octubre de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 10 de junio de 2021, el Departamento de Licitaciones a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DLI1/N° 519/2021, de fecha 16 de junio de 2021, el Departamento de Licitaciones - Sección Gestión de Ofertas, solicitó el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS";

Que, por Memorando CA N° 5000014657/2021, de fecha 18 de junio de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto N° 533 "Maquinarias y Equipos Industriales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por una monto de G. 1.020.366.721.- (Guaraníes un mil veinte millones trescientos sesenta y seis mil setecientos veinte y uno), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2042/2021, de fecha 18 de junio de 2021. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, por un monto total a contratar de G. 5.101.833.608.- (Guaraníes cinco mil ciento un

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos ocho), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 055-024/2021, de fecha 22 de junio de 2021, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 591/2021, de fecha 23 de junio de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS";

Que, en fechas 24, 25 y 26 de agosto de 2021, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 399315, siendo las 08:25 horas del día 03 de setiembre de 2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EE.UU. N° 961 c/ Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a los establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 399315, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS", arrojando el listado de los Proveedores participantes:

1. JAVIER RECLADE ENCINA – RUC N° 3723322-0;

2. EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. RUC N° 80001326-3;

3. LA CASA DEL MÉDICO S.A. RUC N° 80011068-4;



El presente instrumento es ~~de carácter~~ público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. N° 089-017/2021**

Que, según Acta de Apertura de fecha 07 de setiembre de 2021, se dio apertura a los Sobres - Ofertas presentados, cuyos datos obran entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, en fecha 08 de octubre de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe Final de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP/N° 1890/20, que se encuentra vigente desde fecha 07 de mayo de 2020, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A., debido a que el Formulario de oferta es deficiente a que el Ítem N° 4, se observa que no identifica a la MARCA, del producto ofertado y en vez de eso realizada la descripción de la marca N/A (No Aplica), por ende el Formulario de Oferta NO SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE a la documentación legal exige en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS", a la firma J.R. INGENIERÍA por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS", a la

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

firma JR. INGENIERÍA, por un monto total de G. 5.000.000.000.- (Guaraníes cinco mil millones), conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
*SC/rr/pb.-*

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

# ANEXO I

## JR INGENIERIA

| ÍTEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | MARCA | PROCEDNECIA | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO | PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131601-007 | Construcción de Sala de Maquinas | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 398.650.000 | 398.650.000 |
| 2 | 42191707-999 | Provisión de Generador de oxigeno PSA | Unidad | Unidad | 1 | OXYMAT A/S | ESLOVAQUIA | 1.374.000.000 | 1.374.000.000 |
| 3 | 42191707-999 | Mano de obra para instalación de Generador de oxigeno PSA | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 234.150.000 | 234.150.000 |
| 4 | 42191707-999 | Provisión de sistema de drenajes | Unidad | Unidad | 1 | METALPAN | BRASIL | 81.500.000 | 81.500.000 |
| 5 | 42191707-999 | Mano de Obra para instalación de sistema de drenajes | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 28.000.000 | 28.000.000 |
| 6 | 41115611-003 | Provisión de Caudalimetro Másico | Unidad | Unidad | 1 | OXYMAT A/S | ESLOVAQUIA | 144.000.000 | 144.000.000 |
| 7 | 41115611-003 | Mano de Obra para instalación de Caudalimetro Másico | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 11.500.000 | 11.500.000 |
| 8 | 40151601-002 | Provisión de Compresor de Aire | Unidad | Unidad | 1 | KAESER | ALEMANIA | 1.289.900.000 | 1.289.900.000 |
| 9 | 40151601-002 | Mano de Obra para instalacion de Compresor de Aire | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 39.200.000 | 39.200.000 |
| 10 | 40151601-002 | Provisión de Ductos para compresor de aire | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 17.200.000 | 17.200.000 |
| 11 | 40151601-002 | Mano de obra para instalación de Ductos para compresor de aire | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 9.600.000 | 9.600.000 |
| 12 | 23151806-001 | Provisión de Filtros Coalescentes | Unidad | Unidad | 1 | KAESER | ALEMANIA | 70.350.000 | 70.350.000 |
| 13 | 23151806-001 | Mano de obra para instalación de filtros Coalescentes | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 14.800.000 | 14.800.000 |
| 14 | 23151806-001 | Provisión de filtros de Partículas | Unidad | Unidad | 1 | KAESER | ALEMANIA | 70.800.000 | 70.800.000 |
| 15 | 23151806-001 | Mano de obra para instalacion de filtro particulas | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 14.800.000 | 14.800.000 |
| 16 | 23151806-001 | Provisión de filtros Bacteriológicos | Unidad | Unidad | 1 | WALKER FILTRATION | USA | 71.500.000 | 71.500.000 |
| 17 | 23151806-001 | Mano de obra para instalación de filtros Bacteriológicos | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 14.700.000 | 14.700.000 |
| 18 | 42191704-003 | Provisión de secador de Aire | Unidad | Unidad | 1 | KAESER | ALEMANIA | 215.000.000 | 215.000.000 |
| 19 | 42191704-003 | Mano de Obra para instalación de secador de Aire | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 51.500.000 | 51.500.000 |
| 20 | 42191704-003 | Provisión de drenadores de Condensado | Unidad | Unidad | 1 | METALPAN | BRASIL | 24.600.000 | 24.600.000 |

Certificado por: MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ RODAS

Secretaria Interina del Consejo de Administración

| ÍTEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | MARCA | PROCEDNECIA | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO | PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | 42191704-003 | Mano de Obra para instalación de drenadores de Condensado | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 8.050.000 | 8.050.000 |
| 22 | 42271701-9999 | Provisión de Barral de Carga con rosca CGA 530 | Unidad | Unidad | 1 | NOVAIR | FRANCIA | 48.800.000 | 48.800.000 |
| 23 | 42271701-9999 | Mano de obra para instalación de Barral de Carga con rosca CGA 530 | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 4.800.000 | 4.800.000 |
| 24 | 42271701-9999 | Provisión de Barral de Carga con rosca CGA 540 | Unidad | Unidad | 1 | NOVAIR | FRANCIA | 48.800.000 | 48.800.000 |
| 25 | 42271701-9999 | Mano de obra para instalación de Barral de Carga con rosca CGA 540 | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 4.800.000 | 4.800.000 |
| 26 | 26101509-001 | Provisión de Generador Eléctrico | Unidad | Unidad | 1 | CATERPILLAR | REINO UNIDO | 295.000.000 | 295.000.000 |
| 27 | 26101509-001 | Mano de Obra para instalación de Generador Eléctrico | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 75.000.000 | 75.000.000 |
| 28 | 26101509-001 | Provision de tablero de transferencia | Unidad | Unidad | 1 | CATERPILLAR | REINO UNIDO | 13.500.000 | 13.500.000 |
| 29 | 26101509-001 | Mano de Obra para instalación de tablero de transferencia | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 10.500.000 | 10.500.000 |
| 30 | 39121001-003 | Provistón de Transformador eléctrico | Unidad | Unidad | 1 | TRAFOSUR | NACIONAL | 280.000.000 | 280.000.000 |
| 31 | 39121001-003 | Mano de obra para instalación de Transformador eléctrico | Unidad | Unidad | 1 | N/A | NACIONAL | 35.000.000 | 35.000.000 |
| MONTO TOTAL IVA INLCUIDO | | | | | | | | | 5.000.000.000 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO en la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 132/21 "PROVISION E ISNTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS" a la firma: JR INGENIERIA son Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Millones).**

Certificado por: MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ RODAS

Secretaria Interina del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

# Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
## ANEXO B-02-04
## Decreto Nro. 4780/2021

Página: 1/1
Fecha: 18/06/2021
Hora: 7:39:37

**Nro. CDP** CDP 2042/21
**Fecha de Emisión** 18.06.2021
**Descripción** PROVISION E INSTALACION CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS.

**AÑO 2021**
**Nro. P.A.C. 399315**

**Modalidad** LPN 132/21
**Entidad** Instituto de Previsión Social

| | | | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 = (5 + 6) | 8 = 2 - (3 + 4 + 7) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tip | Pro | Sub | Pry | Obj | Fua | Fin | Dpt | UnR | Descripción | Presupuesto Vigente | Plan Financiero Vigente | Compromisos | Modificaciones Presupuestarios | Certificación Actual | Certificación Anteriores | Total Certificados | Saldo Plan Financiero |
| 1 | 1 | 0 | 2 | G533 | 30 | 1 | 99 | 1 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES | 35.000.000.000 | 35.000.000.000 | 35.564.329.877 | 0 | 1.020.366.721 | 402.396.379.854 | 403.416.746.575 | -403.981.076.452 |
| | | | | | | | | | | | | | **Total PAC** | **1.020.366.721** | | | |

**Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto**

**Firma del Responsable de la UAF**

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

## VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

# CERTIFICADO LABORAL NRO: 20493

**LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.**

| | |
|---|---|
| **N° PATRONAL** | **68280** |
| **RUC** | 3723322-0 |
| **N° PATRONAL DE IPS** | 0567-61-00530 |
| **RAZÓN SOCIAL** | RECALDE ENCINA JAVIER |
| **NOMBRE FANTASÍA** | RECALDE ENCINA JAVIER |
| **ACTIVIDAD PRINCIPAL** | DOCENCIA. |
| **ACTIVIDAD ECONÓMICA** | ACTIVIDAD NO BIEN ESPECIFICADA O NO ACLARADA |
| **DEPARTAMENTO** | CENTRAL |
| **LOCALIDAD** | MARIANO ROQUE ALONSO |
| **DIRECCIÓN** | LA HABANA C/ LIMA N° 185. |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN** | **2013-05-21** |
| **FECHA DE APROBACIÓN** | **2021-11-24** |
| **FECHA. DE VTO.** | **2022-02-24** |

**SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 26.11.2021**

**VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN**

# Informe de Anotaciones Personales

## JAVIER RECALDE ENCINA.-

**Número Documento:** 3723322.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 45746-1598132.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. DOY FE
Liliar Sanabria de Martínez
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 438
SARGENTO ESPINOLA 297 C/ RAHULFO GILL
TEL: 646 993 - LUQUE PARAGUAY

# Informe de Quiebras en línea

## JAVIER RECALDE ENCINA.-

**Número Documento:** 3723322.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-49862.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, DOY FE
LILIAN SANABRIA DE MARTINEZ
NOTARIA PUBLICA - RES. Nº 489
SARGENTO ESPINOLA 297 C/ RAMULFO GILL
TEL: 646 998 - LUQUE PARAGUAY

**Lote 4095612974 , Cons.: 1**

**SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION**

**NUMERO** **4270124986078**

**FECHA** **30/11/2021**

**FORM.427-1**

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| | | |
|---|---|---|
| RUC | 3723322 | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
| DV | 0 | RECALDE ENCINA JAVIER |

**A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.**

VALIDO HASTA: 30/12/2021 NÚMERO DE CONTROL : 8922083C

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427137233228922083C

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
## DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3723322

NRO. CERTIFICADO: 318799

FECHA EMISION: 15-11-2021

VENCIMIENTO: 14-12-2021

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 3723322

Nro. Certificado: 318799

Razon Social: RECALDE ENCINA JAVIER

Actividad(es): VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIAS

Fecha de Inscripcion: 29-07-2014

Cantidad de Asegurados: 13

Nro. Patronal(es): 0567-61-0530 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

# CERTIFICADO DE SER CLIENTE

**ASUNCIÓN, 4 DE ABRIL DE 2019**

**CERTIFICAMOS QUE:** EL/LOS PRODUCTO/S QUE SE INDICA/N A CONTINUACIÓN PERTENECE/N A SU/S TITULAR/ES, Y SOBRE EL/LOS CUAL/ES NO SE HALLA/N NINGUNA RESTRICCIÓN O INHABILITACIÓN; EN SU CASO, PUDIENDO DISPONERSE LIBREMENTE DE LOS FONDOS DEPOSITADOS.

PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

DENOMINACIÓN: **JAVIER RECALDE ENCINA**
C.I./ R.U.C. /DOC: **000000003723322**
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE: **9 - M.R. ALONSO**

**CUENTAS CORRIENTES**

| | |
|---|---|
| **- CLASIFICACIÓN DE LA CUENTA:** | Cta.Cte(Activa):RECALDE ENCINA JAVIER |
| **- CUENTA N°:** | 0000000900257083 |
| **- MONEDA:** | GUARANIES |
| **- TIPO DE FIRMA:** | INDIVIDUAL |
| **- FECHA DE ALTA:** | 2011-11-16 |
| **- INTEGRANTES/FIRMANTES/TITULAR:** | RECALDE ENCINA, JAVIER con C.I. N° 000000003723322 |

LINEA DE CRÉDITO APROBADA PARA CAPITAL OPERATIVO DE GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (G. 282.700.000), DISPONIBLE A LA FECHA EN SU TOTALIDAD, CON FECHA DE VIGENCIA HASTA EL 4.ABRIL.2019

SE EXPIDE EL SIGUIENTE DOCUMENTO A LA PARTE INTERESADA, EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS, PARA LO QUE HUBIERE LUGAR Y CORRESPONDIERE EN DERECHO.

SOCIEDAD ANONIMA VISION Banco Asunción - Paraguay CIUDADANIA DE CAPITAL

Abg. SONIA NOTARIO
Asesora Jurídica
VISION Banco S.A.E.C.A.

VISION BANCO S.A.E.C.A.
Secretario General
VISION Banco S.A.E.C.A.

mr.

Avda. Santa Teresa 3088 c/ Concejal Vargas
www.visionbanco.com
Asunción, Paraguay
414 3000

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
RECALDE ENCINA
JAVIER

FECHA DE NACIMIENTO
31-10-1982

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
HORQUETA

FECHA DE VENCIMIENTO
26-05-2030

3723322

8578582

IC: 066-17081984-053 UBICACION: PN-11-21-001-322

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 26-05-2020

Crio Ppal. MCP Reinaldo Lopez
Jefe Opto de Identificaciones

IDPRY3723322<<0<<<<<<<<<<<<<<<
8210313M3005268PRY<<<<<<<<<<<0
RECALDE<ENCINA<<JAVIER<<<<<<<<